

Bases de la Convocatoria 2021-2022 del Programa de Apoyo a la Publicación de Investigaciones (API)

1. Objetivo

Apoyar la publicación de proyectos de investigación realizados por profesores de los diversos Campus de la UNITEC, así como por su personal académico y administrativo; en forma de artículos científicos en revistas pertenecientes al índice enunciado en la presente Convocatoria durante el 2022.

2. Participantes

Profesores que hayan impartido asignaturas durante el año inmediato anterior a la publicación de esta Convocatoria; así como el personal académico y administrativo de la UNITEC (en lo sucesivo Participante) que se encuentre vigente o activo al momento del registro de propuestas de publicación.

3. Tipo de proyectos

Investigaciones originales e inéditas cuyos resultados puedan ser publicados en el año **2022** en revistas pertenecientes al índice SCImago Journal and Country Rank (SJR) (índice establecido sobre la base de datos *Scopus*), www.scimagojr.com/

4. Requisitos

- 4.1 El responsable del proyecto y autor o coautor del artículo científico que registre cada propuesta será considerado Participante al amparo del numeral 2.
- 4.2 El Participante que esté adscrito también a otras Instituciones de Educación Superior (IES), deberá comprometerse a consignar en la publicación su vínculo institucional con la UNITEC, independientemente de si desea o no consignar su vínculo con las otras IES.
- 4.3 El Participante, ya sea autor o coautor en el proyecto de investigación que será objeto de la publicación, se comprometerá a desarrollarlo sin utilizar las horas de docencia, servicio académico o administrativo programadas previamente con la UNITEC.
- 4.4 El Participante deberá registrar el artículo propuesto ante la UNITEC en las fechas señaladas en esta Convocatoria y de forma previa a su publicación.

- 4.5 El Participante deberá contar con su identificador personal de investigador *Open Researcher and Contributor ID* (ORCID, <https://orcid.org/>) el cual deberá indicar en los formatos que así lo requieran.
- 4.6 Cada Participante tendrá la opción de proponer un máximo de 3 artículos para registro en la Convocatoria.
- 4.7 Cada propuesta de publicación deberá realizarse en una revista que se enliste en el índice enunciado en el numeral 3 “Tipo de proyectos”. La forma de presentación de cada artículo científico propuesto se registrará por los parámetros de la revista elegida para su publicación.
- 4.8 El **periodo para la publicación** de las propuestas registradas, por parte de la revista elegida, comprenderá del **1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2022**.
- 4.9 Si una propuesta registrada bajo este programa no consigue publicarse al finalizar el año 2022, podrá refrendarse su registro a través de la convocatoria del año siguiente; en el caso de que la misma sea emitida por la UNITEC. La solicitud de refrendo deberá realizarse por el participante interesado, en ningún caso una propuesta se refrendará de manera automática para una convocatoria posterior.
- 4.10 Una vez publicado el artículo científico en la revista correspondiente, el Participante se compromete a informar y entregar oportunamente al Representante API del Campus de adscripción la evidencia siguiente:
- 4.10.1 Enlace web de la revista en donde se puede descargar o consultar el artículo publicado.
- 4.10.2 Archivo PDF del artículo completo en su versión final para ser incluido en el repositorio correspondiente.
- 4.10.3 Formato de carta compromiso completado con los datos del artículo publicado y con firma autógrafa del Participante.

5. Solicitud de registro

- 5.1. Por cada artículo propuesto sólo podrá haber un único registro y responsable, independientemente de si haya o no coautores. La captura de propuestas deberá realizarse mediante el formulario en línea habilitado para ello. Consulte las instrucciones que se encuentran en el documento API_2022_Instruc_Registro, disponible en la página oficial del Programa API:

<http://www.unitec.mx/profesores-programa-api>

- 5.2. La fecha límite para realizar la captura de propuestas es **el viernes 19 de noviembre de 2021 a las 23:59 horas**.

- 5.3. Las propuestas de publicación capturadas antes de la fecha límite señalada serán validadas por el Representante API del Campus de adscripción y aquellas que no cumplan con lo indicado en esta Convocatoria no serán consideradas para registro.
- 5.4. Si posterior al registro de una propuesta, el participante solicita el cambio de nombre de artículo o revista, deberá notificarlo al Representante del Programa API del Campus de adscripción o al Director Académico Corporativo de Posgrado de la UNITEC -según corresponda-, especificando el motivo por el cual se realiza el o los cambios, siendo imperativo lo siguiente:
- 5.4.1. El título de la publicación deberá ser similar o cercano al originalmente propuesto.
 - 5.4.2. La revista que se proponga como sustituto deberá cumplir con los criterios del numeral 3 y mantenerse en el área de conocimiento originalmente propuesta.
 - 5.4.3. El cambio no podrá ser solicitado con posterioridad a la publicación del artículo.

6. Incentivo económico

Por cada artículo registrado y publicado (ver numeral 3, arriba) el Participante recibirá un único incentivo económico de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), menos los impuestos que apliquen; el cual se entregará en una sola exhibición una vez que dicho Participante envíe al Representante API del Campus de adscripción evidencia de publicación de la versión final o definitiva del artículo, en formato digital o impreso. Para tal efecto, el representante referido deberá confirmar que el Participante se encuentra activo en el ciclo escolar vigente y el artículo cumple con todos los términos de esta Convocatoria.

Puesto que el incentivo es único por artículo registrado y publicado, el responsable del artículo ante la UNITEC será quien recibirá el incentivo.

7. Compromiso con la UNITEC e integridad académica

El Participante como responsable del registro, publicación y recepción del incentivo económico se compromete a:

- a. Asegurar, si está adscrito a otras instituciones diferentes a la UNITEC, que en la publicación o publicaciones objeto de este apoyo, se señale su adscripción a la UNITEC.
- b. El Participante deberá señalar dentro del artículo su vínculo institucional con la UNITEC como sigue: “Universidad Tecnológica de México – UNITEC MÉXICO – Campus Atizapán, Campus Ecatepec, Campus En Línea, Campus Guadalajara, Campus León, Campus Los Reyes, Campus Marina-Cuitláhuac, Campus Querétaro, Campus Toluca o Campus Sur” [anotar el Campus de Adscripción según corresponda].

- c. Cuando el Participante pertenezca al Corporativo de la UNITEC, deberá señalar en el artículo su vínculo institucional con la UNITEC como sigue: “Universidad Tecnológica de México – UNITEC MÉXICO”.
- d. Una vez publicado el artículo, enviar al Representante del Programa API del Campus de Adscripción o al Director Académico Corporativo de Posgrado de la UNITEC -según corresponda-, copia del artículo publicado indicando las referencias completas de la revista correspondiente; así como de la página web donde se consigne la publicación del artículo para la validación referida en el numeral 6 y el formato de carta compromiso requisitado.
- e. Cumplir los términos de la Carta Compromiso, parte integrante de esta Convocatoria.
- f. El participante que haya sido acreedor al estímulo, se compromete a colaborar gratuitamente en algún evento, video, *webinar* o similar que le sea solicitado con la intención de divulgar ante la comunidad universitaria el resultado de su investigación y publicación.
- g. El Participante como miembro de la comunidad universitaria de la UNITEC, deberá tener siempre una conducta que refleje su integridad académica en todas las actividades escolares dentro y fuera de la institución, incluyendo aquellas relacionadas con el programa API. En virtud de lo cual, se compromete a: ser respetuoso con los miembros de la comunidad universitaria, ser honesto en todas sus actividades académicas que realice, hacer las referencias adecuadas de las fuentes de información utilizadas para la redacción y publicación de los artículos registrados y no distribuir materiales de cualquier tipo que estén sujetos a derechos de autor sin la debida autorización. En caso de incumplir lo anterior, acatará las disposiciones reglamentarias y las sanciones que las autoridades de la Universidad determinen.

8. Casos no previstos

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por un Comité designado por la UNITEC para tal efecto.